

nes sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2010/2011:

AMPA El Palomar.

Importe: 25.157,01 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Arco Iris.

AMPA La Rambla.

Importe: 76.712,48 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Santa Isabel.

AMPA Rafael Florido.

Importe: 39.783,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Francisco de Goya.

ASOC. Cultural El Ancla.

Importe: 168.437,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP La Chanca.

Afanas Cádiz.

Importe: 56.879,90 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Instituto Psicopedagógico Afanas.

Afanas El Puerto y Bahía.

Importe: 74.786,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEE Mercedes Carbo.

Afanas San Fernando.

Importe: 31.523,80 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEE Ángel de la Guarda.

Afanas Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena.

Importe: 48.656,30 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEE Virgen del Pilar.

Ayto. de Alcalá del Valle.

Importe: 25.117,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Santiago Guillén.

Sagrada Familia Las Lomas (SAFA Las Lomas).

Importe: 92.954,40 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: EE.PP. Sagrada Familia.

UPACE San Fernando.

Importe: 69.215,30 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Centro de Educación Especial S.A.R. La Infanta Doña Cristina.

Ayto. de Espejo.

Importe: 35.754,65 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Cervantes.

CDP Padre Poveda de Guadix.

Importe: 54.045,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDP Padre Poveda de Granada.

CDP Luisa de Marillac.

Importe: 86.000,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDC Luisa de Marillac de Granada.

CDP Ciudad de los Niños.

Importe: 78.124,20 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Ciudad de los Niños.

CDP San José.

Importe: 62.000,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Colegio San José.

AMPA Amigos de una Escuela Mejor.

Importe: 31.815,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Gómez Moreno.

CDP Amor de Dios.

Importe: 76.190,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Colegio Amor de Dios.

CDP Ave María Esparraguera.

Importe: 15.207,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDP Ave María Esparraguera Motril.

CDP Ciudad de los Niños.

Importe: 108.230,36 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDP «Ciudad de los Niños».

Centro Educativo Ciudad de los Niños en Málaga.

Importe: 97.990,90 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.C. Ciudad de los Niños de Málaga.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes para el curso 2010/2011.*

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin

ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Entidad beneficiaria: Asoc. Minusválidas Verdiblanca (Almería).  
Importe: 250.000,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEEE Princesa Sofía, IES Alhadra, CP Adela Díaz, IES Bahía, IES Azcona, CEIP Luis Siret, IES Maestro Padilla, CEIP Francisco de Goya, CEIP San Luis, CEIP Europa, CEIP Joaquín Visiedo, CEIP La Jarilla, IES Alhambilla.

Entidad beneficiaria: Asoc. Personas con Discapacidad el Saliente (Almería).  
Importe: 9.153,17.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEIP Torremar, CEEE Princesa Sofía.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española-Almería (Almería).  
Importe: 62.000,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEE Princesa Sofía, CEE Ave María del Diezmo, CDPE Down Almería, CEIP Rafael Alberti.

Entidad beneficiaria: Fed. Almeriense Asoc. Personascon Discapacidad (Almería).  
Importe: 64.087,88.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEEP Princesa Sofía, CEIP San Luis, CEIP Rosa Relaño, CEIP Luis Siret, IES Bahía de Almería.

Entidad beneficiaria: AMPA El Naranjo (Córdoba).  
Importe: 73.67,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros IES Ángel de Saavedra.

Entidad beneficiaria: APROSUB (Córdoba).  
Importe: 90.145,43.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEE María Montessori en Castro del Río, CEE María Montessori en Córdoba, CEE El Molinillo en Montilla, CEE Manuel Benítez en Palma del Río, CEE Ntra. Sra. del Rosario en Peñarroya-Pueblo Nuevo.

Entidad beneficiaria: Asoc. ADSAM (Córdoba).  
Importe: 2.075,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEIP Duque de Rivas (Escuela Taller El Pedal).

Entidad beneficiaria: Ayto. de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).  
Importe: 24.570,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEIP Nuestra Señora de Villaviciosa, IES La Escribana.

Entidad beneficiaria: Fundación Termens (Córdoba).  
Importe: 43.020,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado del centro CEE Niño Jesús.

Entidad beneficiaria: APROSMO (Granada).  
Importe: 156.369,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado del centro CEE Lus Pastor de Aprosomo.

Entidad beneficiaria: ASPROGRADES (Granada).  
Importe: 210.000,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado del Centro Educativo Santa Teresa de Jesús.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española de Granada (Granada).

Importe: 95.509,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CEE Purísima Concepción, Colegio de Sordos Sagrada Familia, CEIP Medina Olmos (Guadix), Colegio Psicopedagógico Ntra. Sra. de la Esperanza (Guadix), Colegio Padre Poveda (Guadix), IES Padre Poveda.

Entidad beneficiaria: Fed. Granadina Personas Discapacidad (FEGRADI) (Granada).

Importe: 278.200,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CDPEE San Rafael, CEEE Jean Piaget de Ogijares, CDPEE Purísima Concepción, CDPEE Santa Teresa, CDPEE Sagrada Familia, IES Francisco Ayala, CPEIP Eugenia de Montijo, CPEIP Inmaculada del Triunfo, CDP Cristo de la Yedra, IES Zaidín-Vergeles, CEIP Sierra EL.

Entidad beneficiaria: ASPROMIN (Huelva).

Importe: 34.700,68.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado del centro CEE Ntra. Sra. de los Milagros.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja de Huelva (Huelva).

Importe: 298.385,45.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CP Sagrada Familia, CP Manuel Siurot, CP Al Andalus, IES Clara Campoamor, CP Quinto Centenario, IES Pedro Pintor, CEIP Sebastián Urbano, CDP Virgen de La Cinta, IES La Marisma, IES Padre José Miravent, IES Alfonso Romero Barcojo, IES PR.

Entidad beneficiaria: Asoc. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDLA) (Sevilla).

Importe: 59.301,24.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros IES Macarena, IES Miguel de Cervantes, IES Inmaculada Vieira, IES Azahar, IES San Jerónimo, CEIP María Zambrano, CEIP Adriano, CEIP Teodosio, EEI Julio César, CEIP Manuel Siurot, CEIP Blas Infante, CEIP Pío XII, C.

Entidad beneficiaria: Ayto. de las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Importe: 8.470,30.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros IES Delgado Brackembury, CEIP Luis Valladares.

Entidad beneficiaria: FAMS-COCHEMFE Sevilla (Sevilla).

Importe: 430.520,00.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes para el alumnado de los centros CC Ángel Riviere, CC Pablo Montesino, CC San Juan de Dios, CC Joaquina de Vedruna, CC CIES Aturem, Dispensario San Pelayo, Instituto Psicopediátrico, CDP Las Artes, Doctor Sacristán, EE Aben Basso, IES Punta del Verde, CEIP La Raza.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica el inicio de procedimiento de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de inicio de procedimiento de reintegro, de fecha 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Jaén, a doña Matilde Iglesias López, sin que se haya podido practicar